

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 17/06/2020

CONSECUTIVO No. 1720

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **PARRA BERNAL MARIA ALEJANDRA** identificado (a) con C.C. Núm. **1014270417** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **MEDICO GENERAL – APH** desde el **07 de 03 de 2019**, teniendo vigente el contrato No. **512** con unos honorarios mensuales de (\$5.757.444).

A continuación, se describen las actividades contratadas bajo el objeto **MEDICO GENERAL – APH**

- 1) Valoración médica.
- 2) Reconocer los límites de su competencia y responsabilidad, recabando o realizando según sea el caso la interconsulta con otros niveles asistenciales o especialidades cuando la situación clínica así lo requiera;
- 3) Atención al paciente según la necesidad del servicio en los servicios de pre-hospitalización, urgencia, APH
- 4) Clasificación triage cuando la necesidad del servicio lo requiera;
- 5) Estabilización de pacientes críticos;
- 6) Realización de maniobras básica y avanzada
- 7) Cumplimiento de los turnos establecidos por la institución de acuerdo a los cronogramas establecidos para el desarrollo de las actividades pertinentes con el objeto del contrato;
- 8) Diligenciar la historia clínica de acuerdo a la atención médica de cada paciente y sus otros componentes que hagan parte integral de la atención médica;
- 9) Realizar formula médica de acuerdo a la atención prestada a cada paciente
- 10) Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutive de la atención médica;
- 11) Diligenciamiento de los formatos institucionales de acuerdo al servicio;
- 12) Cumplimiento del manual de bioseguridad en el servicio asignado
- 13) Sensibilización en derechos y deberes en los pacientes;
- 14) Cumplir con los procesos procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para el cumplimiento de las actividades;

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
dircontratación@subrednorte.gov.co
 Tel: 4431790 Ext 1048
 Nit: 900971006-4



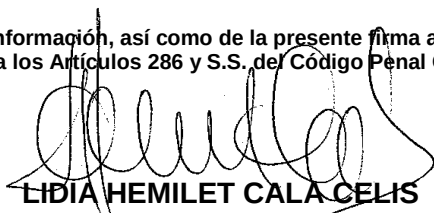
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 2
		FECHA: 17/06/2020

15) Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades

16) Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 21 de 07 de 2020.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



LIDIA HEMILET CALA CELIS
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.